

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1904-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de agosto de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuarenta y uno (41) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 110 del Estatuto de la UNHEVAL, respecto a las atribuciones y ámbito funcional del Rector en su inciso aa) señala: "emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario";

Que, mediante 35 Resoluciones Rectorales, que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución, se han resuelto asuntos de prioridad, en mérito al inciso aa), del Artículo N° 110 del Estatuto de la UNHEVAL;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 55 de Consejo Universitario, del 26.JUL.2021, y tomado conocimiento cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y otras porque fueron autorizadas al señor Rector por el Consejo Universitario, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 35 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0478-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 31.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 04.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR, en todas sus partes, las siguientes 35 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1.1. Resolución Rectoral N° 0559-2021-UNHEVAL, del 28.JUN.2021, que renovó el contrato por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, de los servidores contratados por la UNHEVAL, que figuran en el anexo adjunto, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, del 01 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

1.2. Resolución Rectoral N° 0561-2021-UNHEVAL, del 25.JUN.2021, que resolvió lo siguiente:

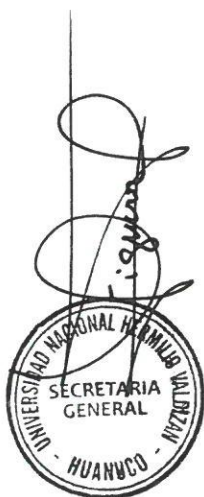
1° RECTIFICAR, en parte, la Resolución Rectoral N° 0538-2021-UNHEVAL, del 18 de junio de 2021, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

1° APROBAR el CONTRATO DIRECTO de los siguientes profesionales, propuestos por la Facultad de Medicina, mediante la Resolución N° 0145-2021-UNHEVAL-FM-D, del 02.JUN.2021, para el desarrollo de la recuperación y reprogramación del Semestre II-2020 de la Escuela Profesional de Odontología, de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria:

DOCENTES:

N°	Docente	Condición	Categoría	Carga Lectiva	Periodo de Contrato
1	ESPINOZA GRIJALVA, Anibal Eleuterio	CONTRATADO	DC B2	Ortodoncia II Seminario de Tesis II	01 de junio al 30 de setiembre de 2021
2	SOLÍS ADRIANZEN, Ronald Christian	CONTRATADO	DC B2	Endodoncia Clínica Integral del Adulto IV	01 de junio al 30 de setiembre de 2021
3	MANZANEDO CARBAJAL, Wilbert	CONTRATADO	DC B2	Implantología Cirugía Oral III	01 de junio al 30 de setiembre de 2021
4	GAYOSO RIVERA, Juan David Sergio	CONTRATADO	DC B2	Patología Bucal Endodoncia Clínica Integral de Adulto IV	01 de junio al 30 de setiembre de 2021
5	ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon	CONTRATADO	DC B2	Radiología estomatológica Metodología de la Investigación Científica	01 de junio al 30 de setiembre de 2021
6	BASILIO BERNARDO, Yulith	CONTRATADO	DC B2	Diagnostico Estomatológico Clínica Integral del Niño II	01 de junio al 30 de setiembre de 2021

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente







UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1904-2021-UNHEVAL

-02-

7	ORTEGA BUITRÓN, Marisol Rossana	CONTRATADO	DC B2	Prótesis Fija Oclusión Clínica Integral de Adulto IV	01 de junio al 30 de setiembre de 2021
8	ANGULO QUISPE, Luz Idalia	CONTRATADO	DC B2	Operatoria Dental I Clínica Integral de Adulto II	01 de junio al 30 de setiembre de 2021
9	VARGAS PALOMINO, Katherine Elizabeth	CONTRATADO	DC B2	Patología Bucal Medicina estomatológica I Clínica Integral de Adulto II	01 de junio al 30 de setiembre de 2021
10	REQUEZ ROBLES, Wilder	CONTRATADO	DC B2	Bioética y Deontología Odontología Preventiva y Social I Clínica Integral de Adulto I	01 de junio al 30 de setiembre de 2021
11	ESPIÑOZA NEIRA, Zuzanet Nathaly Grecia	CONTRATADO	DC B2	Embriología e Histología General Implantología	01 de junio al 30 de setiembre de 2021

JEFES DE PRÁCTICA:

N°	Jefe de Práctica	Condición	Categoría	Carga Lectiva	Periodo de Contrato
1	ZEVALLOS MELGAR, Milagros	CONTRATADO	JP TC	Clínica Integral del Niño II Clínica Integral del Adulto IV	01 de junio al 30 de setiembre de 2021
2	RÍOS GÓMEZ, Ronald	CONTRATADO	JP TC	Patología General Seminario de Tesis II Anatomía Humana I Anatomía Humana II	17 de mayo al 30 de setiembre de 2021
3	SANTIAGO MODESTO, Juan Alberto	CONTRATADO	JP TC	Clínica Integral de Adulto II Endodoncia Clínica Integral de Adulto II	01 de junio al 30 de setiembre de 2021
4	AGUIAR BORJA, Jowher Kenny	CONTRATADO	JP TC	Periodoncia II Endodoncia Clínica Integral de Adulto II	01 de junio al 30 de setiembre de 2021
5	GARCÍA TAFUR, Charles Jesús	CONTRATADO	JP TC	Clínica Integral de Adulto IV Cirugía Oral III Clínica Integral de Adulto II	01 de junio al 30 de setiembre de 2021
6	RAMÍREZ CHAUPIS, Mitze Gaby	CONTRATADO	JP TC	Periodoncia II Metodología de la Investigación Científica Clínica Integral de Adulto II Clínica Integral de Adulto IV	01 de junio al 30 de setiembre de 2021
7	FLORES SUTTA, Paula Flora	CONTRATADO	JP TC	Clínica Integral del Niño II Clínica Integral del Adulto I Clínica Integral del Adulto II	01 de junio al 30 de setiembre de 2021
8	CAVALIE MARTEL, Karina Paola	CONTRATADO	JP TC	Odontología Preventiva y Social I Clínica Integral de Adulto I Operatoria Dental I	01 de junio al 30 de setiembre de 2021
9	MACCHA VALLE, Nelly Francisca	CONTRATADO	JP TC	Clínica Integral del Niño II Clínica Integral del Adulto I Clínica Integral del Adulto IV	01 de junio al 30 de setiembre de 2021
10	REMIGIO JOAQUÍN, Cinthia Melissa	CONTRATADO	JP TC	Anatomía Humana II Cirugía Oral III Clínica Integral de Adulto I Clínica Integral de Adulto IV	01 de junio al 30 de setiembre de 2021
11	YACHACHIN ALMERCO, Raúl Lorenzo	CONTRATADO	JP TC	Cirugía Oral I Clínica Integral de Adulto II Clínica Integral de Adulto III Clínica Integral de Adulto IV	01 de junio al 30 de setiembre de 2021
12	CHAMOLI FALCON, Henry Williams	CONTRATADO	JP TC	Cirugía Oral I Clínica Integral de Adulto II Clínica Integral de Adulto III Clínica Integral de Adulto IV	01 de junio al 30 de setiembre de 2021
13	PANDURO RAMÍREZ, Orlando	CONTRATADO	JP TC	Salud Pública y Epidemiología Diagnostico Estomatológico Clínica Integral del Adulto I Clínica Integral del Adulto IV	01 de junio al 30 de setiembre de 2021



- 2° DEJAR SUBSISTENTE todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0538-2021-UNHEVAL, del 18 de junio de 2021.
- 3° ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Medicina NOTIFICAR la Resolución Rectoral N° 0538-2021-UNHEVAL a los profesionales citados en dicha resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 4° DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

1.3. **Resolución Rectoral N° 0565-2021-UNHEVAL**, del 30.JUN.2021, que dispuso por el año académico 2021, la flexibilidad en el sistema académico para que el 30% de inasistencia a clases que señala el Reglamento de Estudios de la UNHEVAL, no sea un impedimento para obtener el promedio final de la asignatura, quedando a responsabilidad del docente considerar los reportes de actividades que los estudiantes tuvieron por diferentes medios, así como las formas de comunicación con sus docentes.

1.4. **Resolución Rectoral N° 0567-2021-UNHEVAL**, del 30.JUN.2021, que aprobó el "PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO CICLO A-2022 VIRTUAL", cuyos anexos forman parte de dicha resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de

...///





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**

**HUÁNUCO – PERÚ**

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

**SECRETARÍA GENERAL**

**///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1904-2021-UNHEVAL**

**-03-**

Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al resumen detallado en los considerandos de dicha resolución; siendo responsabilidad única del Coordinador General del CEPREVAL su cumplimiento; disponiendo que el Coordinador General del CEPREVAL, tenga en consideración las **conclusiones y recomendaciones** esbozadas por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en el Informe Digital N° 0389-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, precisadas en los considerandos de la mencionada resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente

**1.5. Resolución Rectoral N° 0568-2021-UNHEVAL**, del 01.JUL.2021, que resolvió lo siguiente:

1° MODIFICAR, en parte, la Resolución Rectoral N° 0412-2021-UNHEVAL, del 18.MAY.2021, en el extremo de precisar el número de horas de los contratos de los Jefes de Práctica; debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

1° AMPLIACIÓN DE CONTRATO por el Semestre I-2021, de los siguientes profesionales, como JEFES DE PRÁCTICA, ganadores del concurso público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Enfermería, en el año 2020, desde el 12 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería, mediante la Resolución N° 0125-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 10.MAY.2021, de acuerdo al siguiente detalle; cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la docencia universitaria:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	HORAS DE CARGA LECTIVA (T/P)
1	Mg. Vitaliana Tucto Lavado	JP TP	20 Horas
2	Lic. Dila Rosali Benancio Reyes	JP TP	20 Horas

2° APROBAR el CONTRATO DIRECTO de los siguientes profesionales, como JEFES DE PRÁCTICA, para la Facultad de Enfermería, desde el 12 de abril de 2021 hasta el 06 de agosto de 2021, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería, mediante la Resolución N° 0125-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 10.MAY.2021, de acuerdo al siguiente detalle; cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la docencia universitaria; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

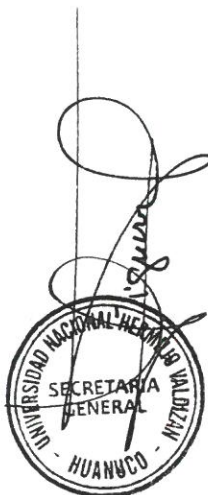
N°	Apellidos y Nombres	Categoría	CURSO	Horas De Carga Lectiva (T/P)
1	Lic. Rita Toribio Cáceres	JP TP	Enfermería en Atención del Adulto y Adulto Mayor II	20 Horas
2	Lic. Ana María Suarez Salas	JP TP	Semiología	20 Horas
3	Lic. Hilario Leandro Justo Sandro	JP TP	Cuidados en Enfermería en Salud de la Mujer	20 Horas
4	Lic. Zeila Samira Santiago Zevallos	JP TP	Enfermería en Cuidados Intensivos	20 Horas
5	Lic. Enf. Sonia Atencio Arce	JP TP	Enfermería en Atención del Niño y Adolescente I	20 Horas
6	Lic. Onésimo Jaramillo Falcón	JP TP	Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica	20 Horas
7	Lic. Iris Benita Noli Hinostraza	JP TP	Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica 561	20 Horas
8	Lic. Lia Guldith León Pagano	JP TP	Semiología	20 Horas
9	Lic. Enf. Rita Esther Santiago Naira	JP TP	Enfermería en Cuidados Intensivos	20 Horas

2° ENCOMENDAR al Decano de la Facultad de Enfermería NOTIFICAR la Resolución Rectoral N° 0568-2021-UNHEVAL a los profesionales citados en los numerales precedentes de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.

3° DEJAR SUBSISTENTE todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0412-2021-UNHEVAL, del 18 de mayo de 2021.

**1.6. Resolución Rectoral N° 0569-2021-UNHEVAL**, del 01.JUL.2021, que ratificó la Resolución N° 0173-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 28 de junio de 2021, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, ENCARGAR, como Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería a la Dra. SILVIA ALICIA MARTEL Y CHANG, Docente Principal a Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de julio de 2021 al 03 de agosto de 2021.

**1.7. Resolución Rectoral N° 0570-2021-UNHEVAL**, del 01.JUL.2021, que rectificó la Resolución Rectoral N° 0421-2021-UNHEVAL, del 20 de mayo de 2021, consecuentemente disponer el CONTRATO DIRECTO del profesional propuesto por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas para la Escuela Profesional de Ingeniería a partir del 12 de abril al 06 de agosto de 2021 o hasta la reincorporación del docente Mg. Oscar Ballarte Zevallos, lo que ocurra primero, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con la Resolución N° 0201-2021-UNHEVAL/FIIS-D/V, del 11.JUN.2021; el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11, según el siguiente detalle:



...///





N°	CATEGORÍA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGA LECTIVA	CARGA NO LECTIVA
1	DC B1	Ing. Guido Enrique Garnica Paredes	Termodinámica Aplicada – G 1 (Ballarte) Termodinámica Aplicada – G 2 (Ballarte) Procesos Industriales I (Ballarte) Ingeniería Económica – G 2	Preparación de Clases Tutoría y Consejería Asesoría y Sustentación de PPP.

**1.8. Resolución Rectoral N° 0571-2021-UNHEVAL**, del 01.JUL.2021, que aprobó el CONTRATO DIRECTO del siguiente profesional para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la UNHEVAL a partir del 16 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021, propuesto por la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante Resolución Virtual N° 172-2020-UNHEVAL-FICA-D, del 11 de mayo de 2021; el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	ASIGNATURAS
1	Ing. Jorge Antonio ORTEGA FLORES	Jefe de Practica Tiempo Completo 40 horas.	- Geotecnia I Grupos I y II - Mecánica de Fluidos I Grupo I y II

**1.9. Resolución Rectoral N° 0572-2021-UNHEVAL**, del 01.JUL.2021, que aprobó el CONTRATO DIRECTO del siguiente profesional, para la EP de Ingeniería Agronómica de la UNHEVAL, a partir del 11 de junio de 2021 al 06 de agosto de 2021, propuesto por la Facultad de Ciencias Agrarias, para la sección descentralizada de Monzón, con la Resolución N° 167-2021-UNHEVAL/FCA-CF, del 14 de junio de 2021; con cargo al presupuesto de la Municipalidad de Monzón, según el siguiente detalle:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO/CATEGORÍA	ASIGNATURA
1	Ingeniería agronómica	Ing. Verónica CARLOS ESPINOZA	DC B1	Fitomejoramiento Fruticultura General Biotecnología e Hidroponía Meteorología Climatología

**1.10. Resolución Rectoral N° 0573-2021-UNHEVAL**, del 02.JUL.2021, que aprobó la suscripción del Convenio Específico entre la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNHEVAL Y CLIC DERECHO S.A.C; disponiendo que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones que correspondan para la suscripción, registro y ejecución del convenio aprobado; asimismo, REMITA a Secretaría General el original del respectivo convenio a efectos de ser anexado a la resolución de aprobación.

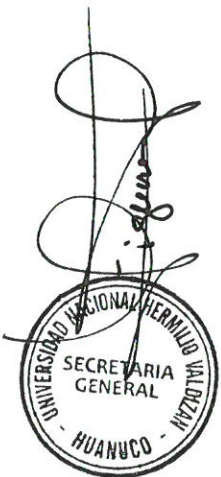
**1.11. Resolución Rectoral N° 0579-2021-UNHEVAL**, del 05.JUL.2021, que aprobó los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE LOS ESTUDIOS GENERALES-UNHEVAL", elaborado por la Dirección de Estudios Generales.

**1.12. Resolución Rectoral N° 0580-2021-UNHEVAL**, del 06.JUL.2021, que resolvió lo siguiente:

- 1° ORDENAR que Secretaria General NOTIFIQUE la Resolución Consejo Universitario N° 1104-2021-UNHEVAL, del 14.JUN.2021, con todos sus antecedentes, al administrado ERASMO SANTILLÁN OLIVA, así como también la Resolución Rectoral N° 0945-2020-UNHEVAL, del 30.DIC.2021.
- 2° ESTABLECER que el plazo de 05 días para que el administrado ERASMO SANTILLÁN OLIVA, haga valer su derecho, sobre lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1104-2021-UNHEVAL, se computará desde la fecha en que se realice la notificación de la Resolución Consejo Universitario N° 1104-2021-UNHEVAL y de la Resolución Rectoral N° 0945-2020-UNHEVAL, de acuerdo a lo dispuesto en el 1° numeral.
- 3° DISPONER que la petición del administrado ERASMO SANTILLÁN OLIVA, sobre suspensión de trámite de la Resolución Consejo Universitario N° 1104-2021-UNHEVAL, debe estar a lo dispuesto en el 1° y 2° numeral de la Resolución Rectoral N° 0580-2021-UNHEVAL.
- 4° NOTIFICAR la Resolución Rectoral N° 0580-2021-UNHEVAL conjuntamente con la Resolución Consejo Universitario N° 1104-2021-UNHEVAL, y la Resolución Rectoral N° 0945-2020-UNHEVAL.

**1.13. Resolución Rectoral N° 0581-2021-UNHEVAL**, del 06.JUL.2021, que resolvió lo siguiente.

- 1° ORDENAR que Secretaria General notifique la Resolución Consejo Universitario N° 1104-2021-UNHEVAL, de fecha 14 de junio de 2021, con todos sus antecedentes, así como la Resolución Rectoral N° 939-2020-UNHEVAL con todos sus actuados, a la administrada DORALIZA ELVIRA SORIA IBAZETA.
- 2° ESTABLECER que el plazo de 05 días para que la administrada DORALIZA ELVIRA SORIA IBAZETA, haga valer su derecho, sobre lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1104-2021-UNHEVAL, se computará desde la fecha en que se realice la notificación de la Resolución Consejo Universitario N° 104-2021-UNHEVAL y de la Resolución Rectoral N° 939-2020-UNHEVAL, de acuerdo a lo dispuesto en el 1° de la Resolución Rectoral N° 0581-2021-UNHEVAL.
- 3° DISPONER que la petición de la administrada DORALIZA ELVIRA SORIA IBAZETA, sobre el cómputo de los plazos, debe ESTAR a lo dispuesto en el 1° y 2° numeral de la Resolución Rectoral N° 0581-2021-UNHEVAL.
- 4° NOTIFICAR la Resolución Rectoral N° 0581-2021-UNHEVAL juntamente con la Resolución Consejo Universitario N° 1104-2021-UNHEVAL y la Resolución Rectoral N° 939-2020-UNHEVAL, a la administrada DORALIZA ELVIRA SORIA IBAZETA.







UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1904-2021-UNHEVAL

-05-

1.14. Resolución Rectoral N° 0582-2021-UNHEVAL, del 06.JUL.2021, que resolvió lo siguiente:

- 1° ORDENAR que Secretaría General notifique la Resolución Consejo Universitario N° 1104-2021-UNHEVAL, de fecha 14 de junio de 2021, con todos sus antecedentes, así como también la Resolución Rectoral N° 939-2020-UNHEVAL con todos sus actuados, a la administrada MARÍA MARGARITA GUEVARA DE ESTELA.
2° ESTABLECER que el plazo de 05 días para que la administrada MARÍA MARGARITA GUEVARA DE ESTELA, haga valer su derecho, sobre lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1104-2021-UNHEVAL, se computará desde la fecha en que se realice la notificación de la Resolución Consejo Universitario N° 1104-2021-UNHEVAL y de la Resolución Rectoral N° 939-2020-UNHEVAL, de acuerdo a lo dispuesto en el 1° numeral de la Resolución Rectoral N° 0582-2021-UNHEVAL.
3° DISPONER que la petición de la administrada MARÍA MARGARITA GUEVARA DE ESTELA, sobre cómputo de los plazos, debe ESTAR a lo dispuesto en el 1° y 2° numeral de la Resolución Rectoral N° 0582-2021-UNHEVAL.
4° NOTIFICAR la Resolución Rectoral N° 0582-2021-UNHEVAL y el Informe Legal N° 146-UNHEVAL/AL/HDOC, juntamente con la Resolución Consejo Universitario N° 1104-2021-UNHEVAL y la Resolución Rectoral N° 939-2020-UNHEVAL, a la administrada MARÍA MARGARITA GUEVARA DE ESTELA.

1.15. Resolución Rectoral N° 0585-2021-UNHEVAL, del 06.JUL.2021, que resolvió RECONOCER a los 31

alumnos, de acuerdo a la lista elaborada por la Unidad de Registro Central y Archivo Académico de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio Virtual N° 894-2021-UNHEVAL-VRACAD-DaySA-D, como EGRESADOS en el año 2020 de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNHEVAL, cuyos nombres se precisan a continuación: SULLCA CCOPA, FRANKLIN; CUELLAR JANAMPA, JORGE ANTONIO; MORALES VILLANUEVA, DULIO WALTER; RICCI VICTORIO, TATIANA LIZZIE; PARRA ARTEAGA, MIGUEL PAUL; CARDENAS CORDOVA, SANY LISETH; MASGO SOLANO, ANTONER ABELINO; SALAS LAVERIANO, NADEJDA MEDALITH; FALCON TALE NAS, GLERIGOS QUILDER; MATOS ORDOÑEZ, ERICK EISTEIN; MELENDEZ TORRES, ROSA SHEILA; SANTIAGO COTERA, SHERLY LUCERO; BETETA ASTETE, AGNES JANELA; URCUHUARANGA ALVARADO, ANTONIO; CAMONES CANCHANYA, ANA SOFIA; BALDERA AQUINO, JOSE EDER; RAMIREZ ANGEL, FERNANDO JAVIER; GOMEZ TIMOTEO, EMILDA AZUCENA; ROBLES CABRERA, MAYRA XIMENA; GRADOS NIÑO, KATIA FIORELLA; ALVARADO ALVA, FERNANDO JOHEL; CISNEROS AMBROSIO, WILMER YUEL; BERAUN SACHUN, LUISA MARÍA; GARABITO DUEÑAS, YESICA ELENA; ILLATOPA TRUJILLO, LAURITA CHERYL; HERRERA SALGADO, VÍCTOR FRANS; GARGATE SALVADOR, ELIZABETH SATURNINA; CHAUPIS ZEVALLOS, JESSENIA; CHAVEZ ROQUE, ENRIQUE FLORENCIO; GUZMAN ACOSTA, PERCY JEFERSON; ALVARADO VALENTIN, LEYDY MAGGALY.

1.16. Resolución Rectoral N° 0589-2021-UNHEVAL, del 07.JUL.2021, que resolvió lo siguiente:

- 1° MODIFICAR, en parte, la Resolución Rectoral N° 0509-2021-UNHEVAL, del 14.JUN.2021, en el extremo de precisarse el número de horas de los contratos de los Jefes de Práctica; debiendo quedar redactado el primer numeral de la parte resolutive de la citada resolución sólo en lo que corresponde al cuadro de contratos de los Jefes de Práctica, de la siguiente manera:

- 1° APROBAR el CONTRATO DIRECTO de los siguientes profesionales propuestos por la Facultad de Medicina, para el desarrollo de la recuperación y reprogramación Semestre I-2020 de la Escuela Profesional de Odontología, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes: ...

JEFES DE PRÁCTICA:

Table with 6 columns: N°, JEFE DE PRÁCTICA, CONDICIÓN, CATEGORÍA, CARGA LECTIVA, PERIODO DE CONTRATO. It lists 7 professionals and their respective contract details.

- 2° MODIFICAR, en parte, la Resolución Rectoral N° 0534-2021-UNHEVAL, del 18.JUN.2021, en el extremo de precisarse el número de horas del Jefe de Práctica; debiendo quedar redactado el primer numeral de la parte resolutive de la citada resolución de la siguiente manera:

- 1° APROBAR el CONTRATO DIRECTO del CD. JOSÉ DANIEL VILLAORDUÑA GARAY, como Jefe de Práctica Tiempo Parcial - 20 Horas, para la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina, a partir del 01 de junio de 2021 al 30 de setiembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

...///







N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Asignaturas
1	VILLAORDUÑA GARAY, José Daniel	JPTP - 20 Horas	- Embriología e Histología General. - Clínica Integral del Niño II - Clínica Integral del Adulto IV

- 3° DEJAR SUBSISTENTE todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0509-2021-UNHEVAL, del 14.JUN.2021 y la Resolución Rectoral N° 0534-2021-UNHEVAL, del 18.JUN.2021.
- 4° ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Medicina NOTIFICAR la Resolución Rectoral N° 0589-2021-UNHEVAL a los profesionales citados en los numerales 1° y 2° de dicha resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.

1.17. **Resolución Rectoral N° 0591-2021-UNHEVAL**, del 08.JUL.2021, que aprobó el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, presentado por la Dirección de Admisión, el mismo que se anexa y forma parte de dicha resolución.

1.18. **Resolución Rectoral N° 0595-2021-UNHEVAL**, del 08.JUL.2021, que aprobó el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022 (PRIMER EXAMEN CEPREVAL CICLO A - 2022) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO, presentado por la Dirección de Admisión y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL.

1.19. **Resolución Rectoral N° 0596-2021-UNHEVAL**, del 09.JUL.2021, que resolvió ROTAR a los siguientes servidores nombrados, a partir de la fecha hasta que se concluya el proceso de implementación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones, en las siguientes dependencias administrativas; dando por concluida las rotaciones, según sea el caso, de los profesionales que venían desempeñando los cargos de Jefe en las dependencias que se mencionan:

- Lic. Basilio BALDEÓN CAYETANO, de nivel remunerativo F-2, como Jefe de la Sub Unidad de Transportes de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones.
- Lic. Gerardo GONZALES VELÁSQUEZ, de nivel remunerativo F-2, como Administrador del Centro de Producción e Investigación Pecuaria de Kotosh.

1.20. **Resolución Rectoral N° 0597-2021-UNHEVAL**, del 09.JUL.2021, que aprobó el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL", precisando que es de responsabilidad única del Coordinador del Curso de Verano el cumplimiento según la normatividad vigente, de acuerdo siguiente detalle:

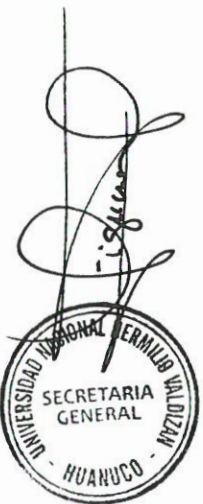
DETALLE	TOTAL
A. INGRESOS :	S/. 19,500.00
B. EGRESOS :	S/. 16,090.00
C. SALDO (C=A-B):	S/. 3,410.00

1.21. **Resolución Rectoral N° 0599-2021-UNHEVAL**, del 09.JUL.2021, que aprobó la ESTRUCTURA Y PONDERACIÓN DE PREGUNTAS PARA EL CEPREVAL CICLO A – 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, presentado por la Dirección de Admisión.

1.22. **Resolución Rectoral N° 0607-2021-UNHEVAL**, del 12.JUL.2021, que resolvió lo siguiente: 1° SUSPENDER el PROCESO DE ADMISIÓN PARA TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA – 2021. 2° SUSPENDER la APROBACIÓN DE CONTRATO DE DOCENTES GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO EXTRAORDINARIO DE LAS PLAZAS JULIO-DICIEMBRE 2021, DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, convocado mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1109-2021-UNHEVAL, de fecha 15.JUN.2021. 3° SUSPENDER LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DIRECTO, propuesto por las diferentes Facultades para cubrir las plazas vacantes declaradas desiertas en el Concurso Público Extraordinario de Plazas Docentes julio-diciembre 2021, de las diferentes escuelas profesionales de la UNHEVAL, convocado con la Resolución Consejo Universitario N° 1109-2021, del 15.JUN.2021.

1.23. **Resolución Rectoral N° 0610-2021-UNHEVAL**, del 13.JUL.2021, que reconstituyó la Comisión de Implementación de los Documentos Normativos y Administrativos de la UNHEVAL, alineados al Estatuto de la UNHEVAL y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL; quedando integrado por los siguientes profesionales:

- CPC Carmela V. Llanos Melgarejo, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Presidente
- Ing. Manuel Floresmilo Dominguez Cuellar, Director General de Administración, Miembro
- Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal, Miembro
- Abog. Yersely Figueroa Quiñonez, Secretaria General, Miembro
- Ing. Biseth Miraval Rojas, Jefe (e) de la Unidad de Organización y Métodos, Miembro
- Lic. Eladio Santiago Loyola, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Miembro
- CPC. Fredy Noreña Tello -Jefe (e) de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, Miembro
- Lic. Adm. María De la Cruz Gonzales – Jefe (e) de la Sub Unidad de Escalafón y Control, Miembro
- Lic. Ninfa Y. Torres Munguia, Jefe (e) de la Sub Unidad de Desarrollo Personal, Miembro
- Lic. Esteban Medina y Avila, Miembro
- Ing Gianmarco Carbajal Jimenez, Miembro











- 1º APROBAR la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECCIÓN DESCENTRALIZADA DE CHAVINILLO.
- 2º APROBAR la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECCIÓN DESCENTRALIZADA MONZÓN.
- 3º DISPONER que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones que correspondan para la suscripción, registro y ejecución de los Convenios Específicos aprobados; asimismo, REMITA a Secretaría General el original de los respectivos Convenios a efectos de ser anexado al expediente de la Resolución Rectoral Nº 0622-2021-UNHEVAL

1.29. **Resolución Rectoral Nº 0626-2021-UNHEVAL**, del 19.JUL.2021, que encargó, al servidor JOSVIN SANCHEYO ENCARNACIÓN, en adición a sus funciones, la Supervisión del Complejo Recreacional Turístico de Kotosh, y Supervisor del área de mantenimiento preventivo y correctivo de la ciudad universitaria y locales de la institución (infraestructura física, gasfitería, pintura, soldadura y otros), con efectividad al día 13 de julio de 2021.

1.30. **Resolución Rectoral Nº 0627-2021-UNHEVAL**, del 19.JUL.2021, que rectificó el primer considerando y el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral Nº 0512-2021-UNHEVAL, de fecha 14 de junio de 2021, sólo en el extremo del apellido materno del profesional Franz Kovy ARTEAGA LIVIAS, siendo lo correcto LIVIAS; dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral Nº 0512-2021-UNHEVAL.

1.31. **Resolución Rectoral Nº 0629-2021-UNHEVAL**, del 19.JUL.2021, que resolvió ANULAR los siguientes FORMATOS de Grado de Bachiller y Título Profesional, por motivo de pérdida; precisando la validez del contenido; según el siguiente detalle; autorizando a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la emisión de diplomas con nuevos formatos, de los grados de bachiller y título profesional que se detallan:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	FORMATO DE DIPLOMA
01	DÍAZ CEFERINO, ADELAIDA PILAR	OBSTETRICIA	UHV023007834
02	DAVILA COZ, LINA LIZ	PSICOLOGÍA	UHV023007835
03	MATÍAS LEANDRO, MIRIAM MELIZA	PSICOLOGÍA	UHV023007836
04	MAYLLE NAZARIO, ROSMERI	PSICOLOGÍA	UHV023007837
05	SALAS NEIRE, DELSI OTILIA	PSICOLOGÍA	UHV023007838
06	SOLORZANO SOTO, DALY DELMINA	PSICOLOGÍA	UHV023007839

**BACHILLERES**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	FORMATO DE DIPLOMA
01	ALBORNOZ PIÑAN, ALCIDES YOJAN	OBSTETRICIA	UHV023007864
02	FERNANDEZ IGNACIO, FIORELA MARTINA	OBSTETRICIA	UHV023007865
03	NOREÑA NARCIZO, SHEYLA PILAR	OBSTETRICIA	UHV023007866
04	RUBINA PANDURO, DIANA	OBSTETRICIA	UHV023007867
05	URETA CAMPOS, NASHIRA	OBSTETRICIA	UHV023007868
06	PRETEL AUGUSTO, DIANA	PSICOLOGÍA	UHV023007869
07	RAMIREZ SORIA, THUSEY DAYSY	PSICOLOGÍA	UHV023007870

1.32. **Resolución Rectoral Nº 0630-2021-UNHEVAL**, del 19.JUL.2021, que ratificó la Resolución Nº 117-2021-UNHEVAL/FCA-CF, del 04.JUN.2021, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, lo siguiente:

- 1º DEJAR sin efecto en todas sus partes la Resolución Nº 111-2021-UNHEVAL/FCA- CF. de fecha 31 de mayo del 2021.
- 2º REGULARIZAR, el cronograma de recuperación y reprogramación de los cursos que no pudieron ejecutarse o culminarse en el periodo académico 2020, ajustándose al calendario Académico del primer semestre 2021-I, siendo los cursos y docentes responsables de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive.

Código	Curso	Grupo	Docente	Plan de Estudios
1102	Ciencias Biológicas y Agricultura	Único	Mg. Edwin Vidal Jaimes	2020
2101	Topografía I	01	Dr. Walter Vizcarra Arbizú	2006
2101	Topografía I	02	Dr. Walter Vizcarra Arbizú	2006
2107	Taller I	01	Dr. Juan Villanueva Reátegui	2006
2107	Taller I	02	Dr. Rubén Limaylla Jurado	2006







///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1904-2021-UNHEVAL

-09-

3° AUTORIZAR, la apertura en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria de manera excepcional en el presente semestre académico 2021-I, las asignaturas descritas en el 2° párrafo de la presente Resolución y la inscripción de los estudiantes que se adjunta en anexo (02 folios).

1.33. Resolución Rectoral N° 0631-2021-UNHEVAL, del 20.JUL.2021, que renovó el contrato por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, de los servidores contratados por la UNHEVAL, que figuran en el anexo adjunto actualizado, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, del 01 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

1.34. Resolución Rectoral N° 0633-2021-UNHEVAL, del 20.JUL.2021, que resolvió NO RENOVAR el contrato administrativo de servicios-CAS del siguiente personal, de acuerdo al Oficio N° 000197-2021-UNHEVAL-URRHH, remitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, cuyo contrato vence el 31 de julio de 2021, consecuentemente, AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de cursar la carta respectiva en el plazo establecido:

N°	NRO. DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA INGRESO	CONTRATO N°	CARGO FUNCIONAL
1	46904733	ESTEBAN VALDEZ ALBERTO	10/05/2021	18-2021	TÉCNICO EN LABORATORIO

1.35. Resolución Rectoral N° 0635-2021-UNHEVAL, del 22.JUL.2021, que asignó el terreno para el estudio de pre inversión a nivel del perfil de Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN AGROBIODIVERSIDAD Y BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"; ubicado en el centro poblado de Kotosh, de acuerdo a la Memoria Descriptiva y el Plano de Ubicación y Localización, que forma parte de dicha resolución, cuyo resumen es como sigue:

1. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ÁREA DE ESTUDIO  
UBICACIÓN POLÍTICA

- Localidad Kotosh – Huánuco
- Distrito Huánuco
- Provincia Huánuco
- Departamento Huánuco
- Región Huánuco
- Altitud 1948 m.s.n.m

2. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

Ubicación del Terreno

El terreno se ubica en la carretera Huánuco – La Unión, situada a 4 Km al oeste de la ciudad de Huánuco y sobre el margen izquierdo del río Higuera.

3. ZONIFICACIÓN Y USO ACTUAL

Zonificación: área de reserva urbana

Uso actual: terreno ocupado parcialmente destinado a recreación

4. ÁREA Y PERÍMETRO DEL TERRENO

Área: 1000.00 m2

Perímetro: 140.00 m

El área del terreno designado responde al requerimiento y al Reglamento de Edificaciones para uso de las Universidades donde indica que las Sedes universitarias que Contienen solo Clase UF3, Clase UF4 deben de contar con un área mínima de lote de 1000.00m2

- Clase UF3 – Unidades de Apoyo a la Enseñanza (Talleres, Laboratorios, Centros Informativos, de Investigación, Bibliotecas, Auditorios, Aulas Magnas, etc).
- Clase UF4 – Centros de Producción de bienes y servicios con fines académicos y mixtos (Oficinas de Investigación y Consultoría, Talleres Artesanales y Fabriles, Laboratorios, Campos de Producción, Hoteles, Mercados, Centros de Salud, etc).

5. LINDEROS DEL PERÍMETRO

- El terreno tiene las siguientes medidas perimétricas
- Por el frente: línea recta de 50.00 m, Tramo AB
- Por el lado derecho (entrando): línea recta de 20.00 m, Tramo AD
- Por el lado izquierdo (entrando): línea recta de 20.00 m, Tramo BC
- Por el fondo: línea recta de 50.00 m, Tramo DC

2° DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad-VRInv  
OCI-AL-UTransparencia  
OCalidad-DIGA-URH-Archivo

Abog. Versey Karín Figueroa Quiñonez